



*Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N°303  
Prórroga de la Fecha de Entrada en  
Vigencia del Artículo 19, Cap. XVII,  
Libro VI de las NORMAS CNV -  
Nuevo Texto 1997-

BUENOS AIRES, 4 de Diciembre de  
1997

VISTO lo dispuesto por el Libro VI, Capítulo XVII de las NORMAS de la  
COMISION NACIONAL DE VALORES, y

CONSIDERANDO:

Que la entrada en vigencia de lo dispuesto en el Artículo 19 del Capítulo  
XVII está prevista para el 9 de enero de 1998.

Que los distintos mercados han manifestado dificultades de diversa índole  
a los efectos de su implementación solicitando la posibilidad de presentar un  
proyecto alternativo que asegure la supervisión sobre la operatoria que persigue el  
actual dispositivo.

Que la búsqueda de estas alternativas demandan una tarea compleja de  
análisis y estudio que hacen necesario suspender la entrada en vigencia del actual  
artículo 19.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas  
por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 17.811.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender la entrada en vigencia del artículo 19, Capítulo XVII -  
Transparencia en el Ambito de la Oferta Pública- Libro VI, del Nuevo Texto 1997 de  
las NORMAS de esta COMISION NACIONAL DE VALORES.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL  
REGISTRO OFICIAL y archívese.-

JORGE LORES  
DIRECTOR

GUILLERMO A. FRETES  
VICEPRESIDENTE

GUILLERMO HARTENACK  
PRESIDENTE